



Municipalidad de
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 24 ENE 2018

Visto el presente Exp. N° 4035 - 31125/18, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, solicita el Alquiler de Camiones con chofer habilitado y combustible, para el Mantenimiento y Limpieza de Calles en las Distintas Delegaciones, con destino a Recolección de Ramas - Escombros - Microbasurales - Arreglo de Calles y Zanjeos en el ámbito del Partido de Esteban Echeverría.

Que esta Licitación Pública se realiza con Recursos Propios y Genuinos del Municipio de Esteban Echeverría.

Que las Obras se hacen con el esfuerzo de los Vecinos Echeverrianos a través del pago de Tasas que vuelven en Obras.

Que acorde a lo normado por el Artículo 151° del Decreto Ley 6769/58 (LOM) y sus modificatorias, corresponde el llamado a una Licitación Pública.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N° 3/2018 para el Alquiler de Camiones con chofer habilitado y Combustible, para el Mantenimiento y Limpieza de Calles en las Diferentes Delegaciones, con destino a Recolección de Ramas - Escombros - Microbasurales - Arreglo de Calles y Zanjeos en el ámbito del Partido de Esteban Echeverría, fijándose el 01 de Marzo a las 10.00 Horas la fecha de apertura de las Ofertas, la que se llevará a cabo en la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio, S.T. de Santamarina 455-1°P- Monte Grande.

ARTICULO 2°: Establécese el Presupuesto Oficial en la suma de \$27.980.000,00.-, y el valor de los Pliegos de Bases y Condiciones respectivos en la suma de \$2.700,00.- pudiendo ser adquiridos en la Dirección indicada en el Artículo anterior de lunes a viernes de 07 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha establecida en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: Publíquense avisos del presente llamado por 2 (dos) días consecutivos en el Boletín Oficial y periódicos con circulación local.

ARTICULO 4°: Regístrese, pase a la Subsecretaría de Comunicación Social y Secretaría de Hacienda a sus efectos. Cumplido archívese.


LIC. GASTÓN SUÁREZ
SECRETARIO DE HACIENDA




DR. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. 124-